

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
Tema: A12 Aceptación de las normas internacionales			
<p>100.6 Revisar la legislación interna para que se ajuste plenamente al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y ratificar las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma (Liechtenstein);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 16</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales B11 Derecho internacional humanitario B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
<p>99.7 Finalizar el proceso de plena armonización de la legislación nacional con todas las obligaciones contraídas en virtud del Estatuto de Roma y adherirse al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmidades de la Corte Penal Internacional (Eslovaquia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales B11 Derecho internacional humanitario B51 Derecho a un recurso efectivo A41 Marco constitucional y jurídico</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
<p>100.2 Reconsiderar la posibilidad de ratificar la CPED y promover la pronta aceptación de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), de conformidad con el artículo 14 de la Convención (México);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales B31 Igualdad y No discriminación D21 Derecho a la vida D32 Desapariciones forzadas A41 Marco constitucional y jurídico G3 Pueblos indígenas</p> <p>Personas afectadas: - personas desaparecidas - pueblos indígenas</p>	
<p>100.7 Dar prioridad al reconocimiento en la legislación de la competencia del CERD para recibir y examinar las denuncias de personas que afirman ser víctimas de una violación por parte del Estado, de conformidad con el artículo 14 de la Convención (Noruega);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales B32 Discriminación racial B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>99.3 Estudiar la posibilidad de abolir oficialmente la pena de muerte y adherirse al ICCPR-OP2, destinado a abolir la pena de muerte (Honduras);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
<p>99.4 Examinar la posibilidad de adherirse al ICCPR-OP2, destinado a abolir la pena de muerte (Rwanda);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
99.5 Considerar la posibilidad de ratificar el ICCPR-OP2, destinado a abolir la pena de muerte (Filipinas); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital Personas afectadas: - general	
99.2 Considerar la posibilidad de abolir definitivamente la pena de muerte en la legislación interna y adherirse al instrumento internacional pertinente en la materia (Ecuador); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital A41 Marco constitucional y jurídico Personas afectadas: - general	
100.5 Abolir la pena de muerte en la legislación y ratificar el ICCPR-OP2, destinado a abolir la pena de muerte (Francia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3	Se ha tomado nota	A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital A41 Marco constitucional y jurídico Personas afectadas: - general	
100.11 Restablecer una moratoria sobre la pena de muerte como primer paso hacia la abolición total de esta práctica y la adhesión al ICCPR-OP2 (Australia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 8	Se ha tomado nota	A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital A41 Marco constitucional y jurídico Personas afectadas: - general	
99.1 Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR OP2), destinado a abolir la pena de muerte (España); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - general	
100.1 Seguir intensificando las medidas para ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (CPED) (Argentina); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3	Se ha tomado nota	A12 Aceptación de las normas internacionales D32 Desapariciones forzadas Personas afectadas: - personas desaparecidas	
100.3 Concluir el proceso de ratificación de la CPED (Francia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3	Se ha tomado nota	A12 Aceptación de las normas internacionales D32 Desapariciones forzadas Personas afectadas: - personas desaparecidas	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
100.4 Ratificar la CPED (España); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3	Se ha tomado nota	A12 Aceptación de las normas internacionales D32 Desapariciones forzadas Personas afectadas: - personas desaparecidas	
99.6 Estudiar la posibilidad de ratificar el Convenio N° 189 de la OIT (Filipinas); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	A12 Aceptación de las normas internacionales E32 Derecho a condiciones de trabajo justas y satisfactorias F12 Discriminación contra la mujer Personas afectadas: - general - mujeres	
100.8 Considerar la posibilidad de una pronta ratificación del tercer Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Eslovaquia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3	Se ha tomado nota	A12 Aceptación de las normas internacionales F31 Niños/as: definición; principios generales; protección B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - niños	Incumplida. El Ministerio de Relaciones Exteriores mantiene la postura de no ratificación expresada ante la Comisión del Menor y la Familia, del Congreso de la República, quien le solicitó plantear argumentos más sólidos que el presentado: no permitir más demandas contra el Estado de Guatemala, en especial por el compromiso de resarcimiento que estas suponen. La ratificación de este protocolo es un pendiente más de país.
Tema: A21 Mecanismos Nacionales para Reportar y Dar Seguimiento			
99.12 Establecer un órgano de seguimiento que esté integrado por el Gobierno, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y posiblemente representantes de los países donantes que estén de acuerdo, con el fin de aplicar plenamente las recomendaciones internacionales, incluidas las formuladas en el marco del EPU (Uruguay); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	A21 Mecanismos Nacionales para Reportar y Dar Seguimiento A27 Seguimiento EPU A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) Personas afectadas: - general	Incumplida. No hubo avances, en tanto que en el periodo 2011-2015 la Comisión Presidencial de Derechos Humanos – COPREDEH-, organismo responsable del seguimiento de las recomendaciones y de los compromisos del Estado de Guatemala en materia de derechos humanos, no atendió los requerimientos hechos por sociedad civil para que se instalara.
Tema: A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos			
100.10 Proseguir la labor encaminada a fortalecer el sistema institucional de derechos humanos mediante un proceso de descentralización, en particular estableciendo un número de instituciones públicas de derechos humanos en todas las regiones (Indonesia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 7	Se ha tomado nota	A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos Personas afectadas: - general	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.18 Promover los derechos humanos en la cooperación policial y judicial reforzando las unidades de derechos humanos en las instituciones públicas mediante una financiación, una coordinación y un fomento de la capacidad institucional adecuados (Países Bajos); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) Personas afectadas: - general - jueces, abogados y fiscales - oficiales encargados de aplicar la ley/oficiales de policía</p>	
<p>99.35 Destinar los recursos financieros y humanos necesarios a estos mecanismos y organizaciones (el Ministerio de Desarrollo Social, la Comisión Presidencial contra el Femicidio, la Secretaría de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y la Comisión Nacional de Reforma Policial) para garantizar que se cumplan sus objetivos (Filipinas); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos F13 Violencia contra la mujer D21 Derecho a la vida D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas F12 Discriminación contra la mujer A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) Personas afectadas: - mujeres - oficiales encargados de aplicar la ley/oficiales de policía</p>	<p>Parcialmente cumplida: La asignación presupuestaria en el año 2012 fue de \$ 643,314 y para el 2015, \$ 2,356,061. En su mayoría para gastos de funcionamiento. Para el 2016 se le asignó solamente \$ 1,846,009. No se refleja la inversión en materia de resarcimiento a las víctimas, incumpliendo uno de sus mandatos que por la ley tiene asignados</p>
<p>99.19 Asignar suficientes recursos financieros y garantizar una coordinación eficaz entre las instituciones públicas encargadas de mejorar la efectividad de los derechos del niño (Suecia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos F31 Niños/as: definición; principios generales; protección A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) Personas afectadas: - niños</p>	<p>Insuficientemente cumplida. En tanto que se incrementa de US\$221.10 en el 2001 a US\$261.34 mensuales en el 2015. Sin embargo, bajó 0.2% con relación al PIB. El presupuesto de MINSALUD y MINEDUC incrementó en 44% y 32%, pero su enfoque es solamente a gastos de funcionamiento en más de un 90%. La coordinación está insuficientemente incumplida: no se cumplen acuerdos interinstitucionales, biministeriales. La situación de refacciones escolares, embarazos y violencias en hogares de la SBS son ejemplo de dichos déficits.</p>
Tema: B11 Derecho internacional humanitario			
<p>99.8 Proseguir el proceso de plena armonización de la legislación nacional con todas las obligaciones contraídas en virtud del Estatuto de Roma (Suecia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>B11 Derecho internacional humanitario B51 Derecho a un recurso efectivo A41 Marco constitucional y jurídico Personas afectadas: - general</p>	
Tema: B31 Igualdad y No discriminación			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.27 Considerar la posibilidad de reforzar las medidas necesarias para la protección e integración de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans (Argentina);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>B31 Igualdad y No discriminación D46 Derecho a la vida privada, privacidad</p> <p>Personas afectadas: - personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex</p>	
Tema: B32 Discriminación racial			
<p>99.9 Aprobar una ley que tipifique específicamente como delito las distintas manifestaciones de la discriminación racial (Bangladesh);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>B32 Discriminación racial B51 Derecho a un recurso efectivo A41 Marco constitucional y jurídico G3 Pueblos indígenas</p> <p>Personas afectadas: - general - pueblos indígenas - minorías/ grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos y basados en la descendencia</p>	
Tema: B51 Derecho a un recurso efectivo			
<p>100.17 Investigar y enjuiciar todos los crímenes de lesa humanidad y los casos de tortura y desapariciones con el fin de procesar a los autores (Alemania);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 6</p>	Se ha tomado nota	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo B12 Crímenes contra la humanidad D32 Desapariciones forzadas D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes D51 Administración de justicia y juicio justo</p> <p>Personas afectadas: - general - personas afectadas por conflictos armados - personas desaparecidas</p>	
<p>100.16 Seguir basándose en los logros alcanzados hasta la fecha para mejorar el acceso al sistema de justicia y redoblar los esfuerzos con miras a fomentar la capacidad nacional para conseguir la rendición de cuentas, como por ejemplo en el caso de las condenas relacionadas con la masacre de Las Dos Erres ocurrida en 1982 (Canadá);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 6</p>	Se ha tomado nota	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo D51 Administración de justicia y juicio justo</p> <p>Personas afectadas: - general - personas afectadas por conflictos armados</p>	
Tema: B54 Iniciativas de justicia transitoria			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.66 Concluir la transferencia de competencias de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala a las instituciones guatemaltecas y proteger a las que sean más vulnerables a los delitos debido a la impunidad, en particular los jueces, los testigos, los fiscales, los defensores de los derechos humanos y laborales, los periodistas y las personas víctimas de la trata (Estados Unidos de América); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>B54 Iniciativas de justicia transitoria A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales H1 Defensores de derechos humanos D51 Administración de justicia y juicio justo D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas B51 Derecho a un recurso efectivo B53 Apoyo a víctimas y testigos E33 Derechos sindicales Personas afectadas: - defensores de derechos humanos - medios de comunicación - jueces, abogados y fiscales</p>	
<p>99.59 Aplicar todas las recomendaciones de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y velar por que se disponga de recursos suficientes para fortalecer las instituciones competentes (Finlandia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>B54 Iniciativas de justicia transitoria B51 Derecho a un recurso efectivo A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - general</p>	
<p>99.65 Ofrecer una solución duradera para luchar contra la impunidad velando por que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala y el Gobierno de Guatemala acuerden una estrategia de salida que dé lugar al establecimiento de un mecanismo de justicia con recursos y personal suficientes que se encargue exclusivamente de combatir la impunidad (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>B54 Iniciativas de justicia transitoria B51 Derecho a un recurso efectivo D51 Administración de justicia y juicio justo A3 Cooperación entre Estados y asistencia para el desarrollo A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales A42 Instituciones y políticas públicas - general Personas afectadas: - general</p>	
Tema: D21 Derecho a la vida			
<p>99.62 Adoptar todas las medidas necesarias para reducir la tasa de homicidios, en especial asignando recursos considerables para fortalecer la policía civil nacional y reformar el sistema de justicia con el fin de garantizar el enjuiciamiento de quienes cometan homicidios (República de Corea); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D21 Derecho a la vida B51 Derecho a un recurso efectivo D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - general</p>	
Tema: D23 Pena capital			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
99.28 Examinar la posibilidad de abolir la pena de muerte (Rumania); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D23 Pena capital A41 Marco constitucional y jurídico Personas afectadas: - general - personas privadas de libertad	
99.29 Adoptar medidas para abolir por completo la pena de muerte, al tiempo que se conmutan por cadena perpetua las condenas existentes (Eslovaquia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D23 Pena capital A41 Marco constitucional y jurídico Personas afectadas: - general - personas privadas de libertad	
Tema: D26 Condiciones de detención			
99.50 Mejorar las condiciones de los detenidos, de conformidad con las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (Hungría); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D26 Condiciones de detención Personas afectadas: - personas privadas de libertad	
99.51 Mejorar las condiciones de vida de los reclusos y poner en marcha planes de rehabilitación en los establecimientos penitenciarios (España); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D26 Condiciones de detención Personas afectadas: - personas privadas de libertad	
Tema: D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas			
99.54 Seguir redoblando los esfuerzos para luchar contra la trata de personas, entre otras cosas cursando una invitación a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Belarús); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas A24 Cooperación con los Procedimientos especiales Personas afectadas: - general - niños - mujeres	Parcialmente cumplida: La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, reporta que las denuncias por trata de personas se han más que triplicado en el periodo 2012-2015 (de 121 a 401), y las sentencias se han quintuplicado (de 13 a 66); sin embargo, no existe relación entre las mismas, en tanto que hay cerca de 10 denuncias por cada sentencia.
Tema: D31 Libertad y seguridad - general			
99.30 Proseguir con los inmensos esfuerzos que ha desplegado para luchar contra la violencia en todas sus formas (Nicaragua); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D31 Libertad y seguridad - general A42 Instituciones y políticas públicas - general Personas afectadas: - general	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.60 Seguir luchando contra la inseguridad y el tráfico de estupefacientes utilizando las medidas más eficaces, entre ellas la mejora del cuerpo de policía y el sistema judicial (Santa Sede);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D31 Libertad y seguridad - general D51 Administración de justicia y juicio justo A42 Instituciones y políticas públicas - general</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - jueces, abogados y fiscales - oficiales encargados de aplicar la ley/oficiales de policía 	
<i>Tema: D43 Libertad de opinión y de expresión</i>			
<p>99.74 Garantizar un entorno de trabajo seguro a los periodistas y seguir adoptando medidas proactivas contra la impunidad (Austria);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D43 Libertad de opinión y de expresión B52 Impunidad</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - medios de comunicación 	
<p>99.75 Asegurar el libre acceso a la información para la población de Guatemala mediante la protección eficaz de los periodistas y los medios de comunicación, ya que en ocasiones se ven amenazados por los traficantes de drogas y la delincuencia organizada (Santa Sede);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D43 Libertad de opinión y de expresión D31 Libertad y seguridad - general B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - medios de comunicación 	
<i>Tema: D44 Derecho de reunión pacífica</i>			
<p>99.79 Capacitar a las fuerzas de seguridad nacional para que respeten eficazmente la ley y el orden, en particular cuando controlen manifestaciones o grandes concentraciones de personas, mediante la revisión y la mejora de los programas de capacitación en materia de seguridad sobre técnicas antidisturbios y la aplicación de estrategias no agresivas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D44 Derecho de reunión pacífica D31 Libertad y seguridad - general A53 Formación profesional en derechos humanos</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - oficiales encargados de aplicar la ley/oficiales de policía 	
<i>Tema: D51 Administración de justicia y juicio justo</i>			
<p>99.63 Ampliar las reformas del sistema judicial con miras a avanzar hacia la independencia del poder judicial y a mejorar la lucha contra la impunidad (España);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D51 Administración de justicia y juicio justo A42 Instituciones y políticas públicas - general B52 Impunidad</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - jueces, abogados y fiscales 	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
99.64 Seguir promoviendo el estado de derecho mediante el fortalecimiento de las fuerzas del orden (Singapur); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D51 Administración de justicia y juicio justo A47 Buena gobernabilidad Personas afectadas: - general - oficiales encargados de aplicar la ley/oficiales de policía	
Tema: D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad			
99.67 Seguir reforzando las medidas para garantizar la inscripción gratuita de todos los niños al nacer e identificar a todos los niños que no hayan sido inscritos en el registro o que no hayan obtenido un documento de identidad (Uruguay); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad D52 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica F31 Niños/as: definición; principios generales; protección Personas afectadas: - niños	Insuficientemente cumplida: El RENAP informa que entre 2012-2015 casi se duplicó el número de certificaciones de nacimientos, no así las inscripciones, que subieron del 2012 al 2013 (454,677 a 470,244), bajaron en el 2014 (423,339) y se mantuvo en el 2015 (425,820).
99.69 Adoptar medidas flexibles de inscripción de los nacimientos, con el objetivo de reducir el número significativo de niños que no están inscritos en el registro civil (Brasil); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad D52 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica F31 Niños/as: definición; principios generales; protección Personas afectadas: - niños	Insuficientemente incumplida: dos programas significativos del RENAP: ubicación de oficinas en 340 municipios del país y 46 auxiliaturas en hospitales públicos y privados; y, registro oportuno para prevenir el subregistro y aumentar la cobertura de registro gratuito, universal y oportuno.
99.70 Seguir promoviendo medidas para garantizar el derecho a la identidad a los niños de las zonas rurales (Chile); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad D52 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica F31 Niños/as: definición; principios generales; protección Personas afectadas: - niños - personas en el area rural	No se puede tener una apreciación del nivel de cumplimiento en tanto que no se puede valorar en tanto que no se cuenta con número de nacimientos para comparar con los 738,954 niños y niñas inscritos en departamentos de mayoría indígena: 96.85% de Sololá, 93.6% de Totonicapán, 93.5% de Alta Verapaz, 83.9% de Quiché, 71.6% de Chimaltenango, 56.0% de Huehuetenango, 47.1% de Quetzaltenango y 46.75% de Baja Verapaz.
Tema: E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación			
99.13 Seguir avanzando en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales mediante el fortalecimiento de los programas sociales que actualmente ejecuta el Gobierno en favor de su pueblo (Venezuela (República Bolivariana de)); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación A42 Instituciones y políticas públicas - general Personas afectadas: - general	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.93 Proseguir la labor para proteger y promover los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente en la esfera de la alimentación, la salud y la educación (Qatar); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación E22 Derecho a la alimentación E41 Derecho a la salud - General E51 Personas afectadas: - general</p>	
<p>99.84 Continuar ejecutando programas para garantizar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular el derecho a la educación y el derecho a la salud (Cuba); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación E41 Derecho a la salud - General E51 Personas afectadas: - general</p>	
Tema: E22 Derecho a la alimentación			
<p>99.81 Seguir aplicando el Pacto Hambre Cero para llegar al mayor número posible de municipios (Argelia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E22 Derecho a la alimentación Personas afectadas: - general</p>	<p>El único programa para atender la desnutrición crónica es el Pacto Hambre Cero (2012), el cual no cumple con los objetivos y metas planteados, en tanto que su enfoque de aplicación fue asistencialista, limitando el impacto real en el combate de la desnutrición crónica. La ejecución presupuestaria fue de 69.9% a pesar de la relevancia de la problemática para la niñez de Guatemala.</p>
<p>99.82 Cumplir su compromiso de disminuir la malnutrición crónica un 10% en cuatro años, entre otras cosas mediante la formulación de una estrategia a largo plazo para reducir las desigualdades en el acceso a la alimentación (Canadá); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E22 Derecho a la alimentación B31 Igualdad y No discriminación Personas afectadas: - general</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.89 Poner en práctica medidas específicas, duraderas y eficaces para reducir la tasa alarmantemente elevada de niños que sufren malnutrición crónica, en especial entre la población indígena, en la que se ven afectados ocho de cada diez niños, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (Noruega); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E22 Derecho a la alimentación G3 Pueblos indígenas E25 Derechos humanos y pobreza F31 Niños/as: definición; principios generales; protección Personas afectadas: - niños - personas que viven en la pobreza - pueblos indígenas</p>	<p>Incumplida: La Encuesta de Salud Materno Infantil 2014-2015¹ comparada con la de 2008-2009, reflejan un 3% de mejora (de 50% a 47%) en la desnutrición crónica, con una desnutrición severa de 17%, y mayor prevalencia en las edades entre 18 a 23 meses (55%) y 24 a 47 meses (51%). La mayor prevalencia en el área rural del país (53%) en departamentos de mayoría indígena (Totonicapán 70%, Quiché 69%, Huehuetenango 68% y Sololá 55%).</p> <p>El único programa para atender la desnutrición crónica es el Pacto Hambre Cero (2012), el cual no cumple con los objetivos y metas planteados, en tanto que su enfoque de aplicación fue asistencialista, limitando el impacto real en el combate de la desnutrición crónica. La ejecución presupuestaria fue de 69.9% a pesar de la relevancia de la problemática para la niñez de Guatemala.</p> <p>Debilidad en el sistema de salud, desde falta de asignación presupuestaria, desmantelamiento del sistema de prestación de servicios de salud a través del Programa de Extensión de Cobertura, que produjo que 2.5 millones de guatemaltecos quedaran sin acceso a estos servicios, especialmente de la población indígena y rural.</p> <p>El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CONASAN– como ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional ha mostrado debilidades sustanciales en la implementación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p>
Tema: E24 Derecho a la seguridad social			
<p>99.92 Continuar fortaleciendo y perfeccionando el sistema de seguridad social y mejorar las condiciones de vida de la población (China); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E24 Derecho a la seguridad social E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general Personas afectadas: - general</p>	
Tema: E25 Derechos humanos y pobreza			
<p>99.91 Seguir reforzando los programas para erradicar la extrema pobreza (Paraguay); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E25 Derechos humanos y pobreza Personas afectadas: - general - personas que viven en la pobreza</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
99.86 Seguir desarrollando y fortaleciendo las medidas para erradicar la pobreza y las políticas públicas encaminadas a garantizar la igualdad de toda la población (Ecuador); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E25 Derechos humanos y pobreza B31 Igualdad y No discriminación Personas afectadas: - personas que viven en la pobreza	
99.85 Proseguir la labor para erradicar la pobreza y promover la justicia social (Cuba); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E25 Derechos humanos y pobreza E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general Personas afectadas: - personas que viven en la pobreza	
99.88 Intensificar los esfuerzos para mejorar los mecanismos de protección de los derechos del niño y el bienestar económico y el nivel de vida de los pobres (Malasia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E25 Derechos humanos y pobreza E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general A42 Instituciones y políticas públicas - general F31 Niños/as: definición; principios generales; protección E2 Derecho a un nivel de vida adecuado Personas afectadas: - general - personas que viven en la pobreza	Parcialmente cumplida: A la fecha Guatemala ha tenido un plan para erradicar el trabajo infantil y dos hojas de ruta con similares fines. Ninguno ha tenido el impacto planteado.
99.90 Aplicar eficazmente los tres grandes Pactos Nacionales (el Pacto Hambre Cero, el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz y el Pacto Fiscal), cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de la población en general y de los grupos que viven en la pobreza y la extrema pobreza en particular (Perú); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E25 Derechos humanos y pobreza E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general D31 Libertad y seguridad - general E22 Derecho a la alimentación Personas afectadas: - general - personas que viven en la pobreza	
99.87 Respalidar las iniciativas para luchar contra la malnutrición con estrategias estructurales que se centren en las causas de la pobreza y el hambre (Luxemburgo); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E25 Derechos humanos y pobreza E22 Derecho a la alimentación E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general E2 Derecho a un nivel de vida adecuado Personas afectadas: - general - personas que viven en la pobreza	
Tema: E26 Derechos humanos y agua potable y saneamiento			
99.94 Adoptar medidas para garantizar el acceso a agua potable a todas las comunidades indígenas (Eslovenia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E26 Derechos humanos y agua potable y saneamiento G3 Pueblos indígenas Personas afectadas: - pueblos indígenas	
Tema: E32 Derecho a condiciones de trabajo justas y satisfactorias			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
99.80 Proporcionar al Ministerio de Trabajo la autoridad, el personal y los recursos, necesarios para aplicar eficazmente la legislación laboral de Guatemala y promover los derechos de los trabajadores reconocidos internacionalmente (Estados Unidos de América); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E32 Derecho a condiciones de trabajo justas y satisfactorias A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) Personas afectadas: - general	
Tema: E41 Derecho a la salud - General			
99.97 Intensificar los esfuerzos para mejorar la prestación de los servicios sanitarios (Trinidad y Tabago); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E41 Derecho a la salud - General Personas afectadas: - general	
Tema: E42 Acceso a cuidados de salud (general)			
99.96 Tomar nuevas medidas para mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios e instalaciones de atención de la salud en las comunidades rurales (Sri Lanka); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E42 Acceso a cuidados de salud (general) E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general Personas afectadas: - personas en el area rural	
99.95 Aumentar la cobertura y la accesibilidad de los servicios médicos para las mujeres, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres indígenas y las mujeres de las zonas rurales (Liechtenstein); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E42 Acceso a cuidados de salud (general) F12 Discriminación contra la mujer G3 Pueblos indígenas Personas afectadas: - pueblos indígenas - mujeres - personas en el area rural	
Tema: E51			
99.98 Proseguir las políticas públicas destinadas a reducir la tasa de analfabetismo (Paraguay); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E51 Personas afectadas: - general	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.77 Aplicar medidas concretas, incluidas las de naturaleza administrativa o presupuestaria, para consolidar canales eficaces de comunicación con la sociedad civil y promover la elaboración de programas educativos (México);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E51 A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) A61 Cooperación con la sociedad civil</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	<p>Incumplida. En el año 2008 se instaló el Consejo Nacional de Educación, integrado por diversos sectores en materia educativa, como la estrategia de diálogo entre sociedad civil y MINEDUC. Este Consejo se ha venido debilitando y reduciendo la incidencia que tenía posibilidad de hacer: en el 2014 el MINEDUC interpuso un recurso legal para evitar que el Consejo participe en la aprobación de las políticas educativas del país, también le han reducido su presupuesto de \$ 131,857 a \$ 32,964, recibéndolo hoy a través del MINEDUC y no de manera autónoma.</p>
<p>99.99 Aumentar la inversión en educación y adoptar medidas adicionales para reducir la tasa de analfabetismo, en especial en el caso de las mujeres (China) ;</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E51 F12 Discriminación contra la mujer</p> <p>Personas afectadas: - general - mujeres - niños</p>	<p>Incumplida: Los indicadores educativos retrocedieron y, en el mejor de los casos, mostraron leves avances. Los más relevantes son el descenso en la tasa de cobertura neta en el nivel primaria, casi 9%. La tasa de deserción aumentó 2.2% en el nivel diversificado. La tasa de aprobación para todos los niveles educativos deja grandes porcentajes de niños, niñas y adolescentes sin promover al año inmediato superior (12 de cada 100 en la primaria, 28 de cada 100 en el ciclo básico y 17 de cada 100 en el diversificado). La cobertura en educación inicial no sobrepasa el 4.5% de su población. El presupuesto no ha mostrado mejoras como se refleja en la recomendación 99.19.</p> <p>El Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA-, ente autónomo desde su creación, también ha venido siendo debilitado: al año 2015 reporta un 13% de analfabetismo absoluto que posiciona a Guatemala en los últimos lugares de América Latina, casi triplicando el promedio de toda la región (5%). La visión sobre alfabetización que tiene CONALFA es conservadora. Este rezago conceptual radica en su enfoque de escolarizar el proceso.</p>
Tema: F11 Adelanto de la mujer			
<p>99.15 Reforzar las políticas para el adelanto de la mujer (Luxemburgo);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F11 Adelanto de la mujer F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
99.14 Acelerar la labor en curso para formular estrategias, planes, programas y proyectos integrales con miras a mejorar la protección de las mujeres en Guatemala (Indonesia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F11 Adelanto de la mujer F13 Violencia contra la mujer F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general Personas afectadas: - mujeres	
Tema: F12 Discriminación contra la mujer			
99.10 Velar por que la legislación de Guatemala cumpla las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Francia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F12 Discriminación contra la mujer A41 Marco constitucional y jurídico Personas afectadas: - mujeres	
99.25 Continuar la labor para eliminar los estereotipos de género y derogar toda la legislación discriminatoria contra la mujer en los Códigos Laboral, Civil y Penal (Brasil); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F12 Discriminación contra la mujer A41 Marco constitucional y jurídico Personas afectadas: - mujeres	
99.20 Adoptar las medidas pertinentes para promover y proteger los derechos de la mujer (Sri Lanka); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general Personas afectadas: - mujeres	
99.22 Derogar toda la legislación discriminatoria contra la mujer, en particular las disposiciones discriminatorias de los Códigos Laboral, Civil y Penal (Rumania); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general Personas afectadas: - mujeres	
99.23 Adoptar una estrategia general para eliminar los estereotipos de género (República de Moldova); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general Personas afectadas: - mujeres	
99.24 Aplicar una política y una estrategia generales y emprender medidas para eliminar los estereotipos de género, las desigualdades y todas las formas de discriminación a las que siguen enfrentándose las mujeres (Rwanda); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general Personas afectadas: - mujeres	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.21 Seguir promoviendo la derogación de las disposiciones discriminatorias persistentes contra las mujeres y las niñas, en especial las contenidas en los Códigos Civil y Penal (México);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F12 Discriminación contra la mujer F31 Niños/as: definición; principios generales; protección A41 Marco constitucional y jurídico</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - niñas - mujeres 	<p>Está parcialmente cumplida con la reforma al Código Civil guatemalteco (Decreto Ley 106) a través del Decreto 8-2015, que establece los 18 años como edad mínima para el matrimonio. Aunque es un avance, no es suficiente ya que el último año se registraron aún 1440 matrimonios, sin incluir aquellas uniones de hecho de las que no se tiene información.</p>
Tema: F13 Violencia contra la mujer			
<p>99.38 Continuar la labor para mejorar la protección de las mujeres contra la violencia (Singapur);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mujeres 	
<p>99.32 Informar sobre el proceso de aplicación de la reciente Ley contra el Femicidio, en especial por lo que respecta a la capacitación de los jueces (Chile);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer A3 Cooperación entre Estados y asistencia para el desarrollo D51 Administración de justicia y juicio justo D21 Derecho a la vida</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mujeres - jueces, abogados y fiscales 	
<p>99.16 Aplicar políticas y programas para prevenir la violencia contra las mujeres y los niños (Suiza);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general F31 Niños/as: definición; principios generales; protección</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - niños - mujeres 	<p>Incumplida. Se han incrementado el número de denuncias. No se implementan programas preventivos de las violencias contra la niñez en todos los ámbitos. Los reglamentos escolares tienen un enfoque disciplinario y no de proveer un espacio de encuentro, aprendizaje y alegría.</p>
<p>99.41 Adoptar medidas concretas para asegurar la capacitación desde una perspectiva de género de las personas que se encargan de investigar y enjuiciar los casos de violencia contra la mujer y asistir a las víctimas (República Checa);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer B51 Derecho a un recurso efectivo B53 Apoyo a víctimas y testigos A53 Formación profesional en derechos humanos</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mujeres 	
<p>99.61 Proporcionar recursos suficientes para la capacitación de los agentes del orden y los jueces desde una perspectiva de género, con el fin de mejorar la investigación y la prevención de los casos de violencia contra la mujer (Irlanda);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer B51 Derecho a un recurso efectivo D51 Administración de justicia y juicio justo A53 Formación profesional en derechos humanos A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mujeres - jueces, abogados y fiscales 	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.34 Considerar la posibilidad de asignar recursos financieros suficientes para aplicar de manera efectiva la Ley contra el Femicidio, de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Honduras);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D21 Derecho a la vida A23 Seguimiento -órganos de tratados F12 Discriminación contra la mujer</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	
<p>99.37 Mejorar la promoción y protección de los derechos de la mujer, entre otras cosas combatiendo la violencia contra la mujer y el femicidio (Trinidad y Tabago);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D21 Derecho a la vida A42 Instituciones y políticas públicas - general F12 Discriminación contra la mujer A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	
<p>99.33 Destinar recursos adecuados, en particular recursos financieros y personal, para luchar contra el femicidio y todas las formas de violencia contra la mujer (República Checa);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D21 Derecho a la vida A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	
<p>100.12 Considerar la posibilidad de asignar recursos financieros para aplicar la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y establecer mecanismos para coordinar y supervisar su aplicación (Uruguay);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 9</p>	Se ha tomado nota	<p>F13 Violencia contra la mujer D21 Derecho a la vida A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	
<p>100.13 Combatir el número creciente de casos de femicidio garantizando la asignación de recursos financieros para la aplicación efectiva de la Ley contra el Femicidio y ejecutando el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres, y dotándolo de financiación adecuada y asegurando su coordinación (Países Bajos);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 10</p>	Se ha tomado nota	<p>F13 Violencia contra la mujer D21 Derecho a la vida A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) D29 Violencia doméstica</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.31 Investigar exhaustivamente y enjuiciar sin dilación los casos de femicidio y otros actos de violencia contra la mujer (Australia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D21 Derecho a la vida B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - mujeres</p>	
<p>99.49 Defender y proteger a las mujeres frente a toda violencia, en especial a las reclusas (Iraq); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D26 Condiciones de detención D31 Libertad y seguridad - general Personas afectadas: - mujeres - personas privadas de libertad</p>	
<p>99.46 Mantener y ampliar las iniciativas emprendidas para reducir y eliminar la violencia sexual y la explotación y trata de seres humanos, al tiempo que se prestan servicios y protección a las víctimas (Santa Sede); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas A42 Instituciones y políticas públicas - general B51 Derecho a un recurso efectivo B53 Apoyo a víctimas y testigos Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Insuficientemente cumplida: Los programas que reporta la SVET son: (a) Redes departamentales contra la violencia sexual, explotación y trata de personas; (b) Programa de capacitación a personal de red hospitalaria; (c) Programa Nacional de Información y Sensibilización en los idiomas mayas; (d) Campaña “un extraño puede hacerte daño” para promover denuncia, prevención y combate de delitos sexuales; (e) Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas (2014-2024). Estos programas han venido debilitándose por la falta de presupuesto.</p>
<p>99.47 Proseguir los esfuerzos para luchar contra la discriminación y la violencia contra la mujer y la trata de personas (Qatar); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas F12 Discriminación contra la mujer Personas afectadas: - mujeres</p>	
<p>99.40 Seguir reforzando las medidas destinadas a prevenir la violencia sexual y de género garantizando la asignación de recursos financieros para la plena aplicación del marco jurídico, entre otras cosas mediante la capacitación obligatoria desde una perspectiva de género de todo el personal judicial, los agentes del orden y el personal de los servicios de salud, con el fin de asegurar que estén preparados para hacer frente eficazmente a todas las formas de violencia contra la mujer (Suecia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D28 Violencia de género A42 Instituciones y políticas públicas - general A53 Formación profesional en derechos humanos Personas afectadas: - mujeres - oficiales encargados de aplicar la ley/oficiales de policía - personal medico</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.42 Proseguir todas las medidas pertinentes para hacer frente con más eficacia a la violencia doméstica (Grecia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D29 Violencia doméstica D31 Libertad y seguridad - general Personas afectadas: - general - mujeres</p>	<p>Incumplida. Se han incrementado el número de denuncias. No se implementan programas preventivos de las violencias contra la niñez en todos los ámbitos. Los reglamentos escolares tienen un enfoque disciplinario y no de proveer un espacio de encuentro, aprendizaje y alegría.</p>
<p>99.43 Aplicar y financiar adecuadamente el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (Tailandia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D29 Violencia doméstica D31 Libertad y seguridad - general A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) Personas afectadas: - mujeres</p>	
<p>99.45 Proseguir la labor para facilitar el acceso de las mujeres víctimas de violencia a la justicia y, en particular, para aplicar plenamente el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar 2004-2014, con el fin de alcanzar el objetivo establecido en este (Argelia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D29 Violencia doméstica D31 Libertad y seguridad - general B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - mujeres</p>	
<p>99.39 Proseguir la plena aplicación de la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer (España); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D31 Libertad y seguridad - general Personas afectadas: - mujeres</p>	
<p>99.48 Tomar las medidas necesarias para aplicar adecuadamente el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (República de Moldova); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D31 Libertad y seguridad - general Personas afectadas: - mujeres</p>	
<p>99.44 Mejorar la protección jurídica de las mujeres, entre otras cosas mejorando la investigación, el enjuiciamiento y la prevención de la violencia contra la mujer y aplicando plenamente el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (Austria); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D31 Libertad y seguridad - general B51 Derecho a un recurso efectivo A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) Personas afectadas: - mujeres</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.36 Asignar los recursos financieros necesarios para la aplicación de la Ley contra el Femicidio, así como del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (Rumania);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D31 Libertad y seguridad - general D21 Derecho a la vida D29 Violencia doméstica</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	
Tema: F31 Niños/as: definición; principios generales; protección			
<p>99.56 Promulgar legislación que prohíba explícitamente los castigos corporales de los niños en todos los entornos, incluidos el hogar y la escuela (Liechtenstein);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F31 Niños/as: definición; principios generales; protección D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes A41 Marco constitucional y jurídico</p> <p>Personas afectadas: - niños</p>	Cumplida parcialmente: hasta el año 2016 se presentan iniciativas de ley contra el castigo físico u otras formas de castigos crueles, como método de corrección o disciplina hacia la niñez y adolescencia (iniciativa de ley 5,184) y la prohibición de todo castigo físico o corporal (iniciativa de ley 4,921). Están pendientes de aprobación por el Congreso guatemalteco.
<p>99.57 Introducir reformas legislativas para prohibir expresamente los castigos corporales contra los niños en todos los entornos (República de Moldova);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F31 Niños/as: definición; principios generales; protección D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes A41 Marco constitucional y jurídico</p> <p>Personas afectadas: - niños</p>	Cumplida parcialmente: hasta el año 2016 se presentan iniciativas de ley contra el castigo físico u otras formas de castigos crueles, como método de corrección o disciplina hacia la niñez y adolescencia (iniciativa de ley 5,184) y la prohibición de todo castigo físico o corporal (iniciativa de ley 4,921). Están pendientes de aprobación por el Congreso guatemalteco.
Tema: F32 Niños/as: ambiente familiar y otros tipos de cuidado			
<p>99.72 Intensificar las medidas para atender mejor los intereses del niño en materia de adopción (Grecia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F32 Niños/as: ambiente familiar y otros tipos de cuidado</p> <p>Personas afectadas: - niños</p>	Cumplida parcialmente: aunque el CNA ha desarrollado los procesos de adopción, sentencias de adoptabilidad y seguimiento de casos necesarias, una de sus funciones de relacionada con la supervisión de centros de protección y abrigo no fue cumplida apropiada y ampliamente para que incluyera centros estatales. Muestra de este incumplimiento lo sucedido la tragedia del Hogar Seguro y los desórdenes reportados en el Centro Juvenil, Etapa II, ambos atendidos por la SBS.
Tema: F33 Niños/as: protección contra la explotación			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.17 Intensificar las medidas para erradicar el trabajo infantil, mejorando la coordinación entre las numerosas instituciones nacionales que se ocupan de los derechos del niño (Italia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F33 Niños/as: protección contra la explotación A42 Instituciones y políticas públicas - general F31 Niños/as: definición; principios generales; protección Personas afectadas: - niños</p>	<p>La institucionalidad que debe operativizar esta hoja de ruta es el Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MINTRAB- a través de la Comisión Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil –CONAPETI- misma que no logra la coordinación entre sí y con otras, por el bajo presupuesto asignado (en el último año 0.9% del presupuesto de la nación) y por la politización de programas contra la pobreza, los cuales operativiza el MIDES y que han sufrido un deterioro a partir de su creación, lo que se refleja en el incremento de la pobreza y extrema pobreza que reporta la última ENCOVI.</p>
<p>99.58 Crear un sistema eficaz de detección de malos tratos en los sistemas educativo, sanitario y de cuidado alternativo, con el fin de desalentar el uso de la violencia y prestar asistencia a los niños victimizados (Liechtenstein);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F33 Niños/as: protección contra la explotación D31 Libertad y seguridad - general F31 Niños/as: definición; principios generales; protección F32 Niños/as: ambiente familiar y otros tipos de cuidado Personas afectadas: - niños</p>	<p>Cumplida parcialmente: hasta el año 2016 se presentan iniciativas de ley contra el castigo físico u otras formas de castigos crueles, como método de corrección o disciplina hacia la niñez y adolescencia (iniciativa de ley 5,184) y la prohibición de todo castigo físico o corporal (iniciativa de ley 4,921). Están pendientes de aprobación por el Congreso guatemalteco.</p>
<p>99.83 Adoptar las medidas necesarias y eficaces para erradicar el trabajo infantil en el marco de los programas sociales y de reducción de la pobreza (Costa Rica);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F33 Niños/as: protección contra la explotación E25 Derechos humanos y pobreza Personas afectadas: - niños</p>	<p>La institucionalidad que debe operativizar esta hoja de ruta es el Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MINTRAB- a través de la Comisión Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil –CONAPETI- misma que no logra la coordinación entre sí y con otras, por el bajo presupuesto asignado (en el último año 0.9% del presupuesto de la nación) y por la politización de programas contra la pobreza, los cuales operativiza el MIDES y que han sufrido un deterioro a partir de su creación, lo que se refleja en el incremento de la pobreza y extrema pobreza que reporta la última ENCOVI.</p>
<p>99.55 Tomar medidas adicionales para eliminar las redes delictivas que se dedican a la venta de niños, en particular con fines de adopción ilegal (Belarús);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F33 Niños/as: protección contra la explotación F32 Niños/as: ambiente familiar y otros tipos de cuidado Personas afectadas: - niños</p>	

Tema: F41 Personas con discapacidades: definición, principios generales

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.26 Brindar financiación adecuada y adoptar las medidas necesarias para la aplicación efectiva de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que Guatemala ratificó en 2009 (Malasia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F41 Personas con discapacidades: definición, principios generales A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)</p> <p>Personas afectadas: - personas con discapacidades</p>	
<p>99.102 Prestar especial atención a la lucha contra la discriminación de las personas con discapacidad (Trinidad y Tabago);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F41 Personas con discapacidades: definición, principios generales B31 Igualdad y No discriminación</p> <p>Personas afectadas: - personas con discapacidades</p>	<p>Incumplida. Guatemala existen por lo menos 2.4 millones, tomando como base una población de 16 millones. Según información del MINEDUC, se infiere la desigualdad que se perpetúa para la población escolar con discapacidad, quienes representan menos del 1.7% anual frente a todo la población dentro del Sistema Educativo</p>
<p>99.100 Empezar las medidas necesarias para eliminar las limitaciones a que se enfrentan los niños con discapacidad en el acceso a la educación, la salud y otros servicios (Argentina);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F41 Personas con discapacidades: definición, principios generales B31 Igualdad y No discriminación F31 Niños/as: definición; principios generales; protección E41 Derecho a la salud - General E51</p> <p>Personas afectadas: - niños - personas con discapacidades</p>	<p>Incumplida. Porque la inclusión de los niños y niñas con discapacidad es mínima y marginal dentro del sistema educativo nacional y refleja grandes brechas caracterizadas por alta concentración en los primeros grados del nivel primario y deserción en la medida que avanzan hacia la secundaria.</p>
<p>99.101 Garantizar el acceso a la educación, la salud, la vida cultural y los servicios a los niños con discapacidad, y prestarles el apoyo necesario para que ejerzan sus derechos como miembros activos de sus comunidades (Tailandia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F41 Personas con discapacidades: definición, principios generales F31 Niños/as: definición; principios generales; protección E41 Derecho a la salud - General E51</p> <p>Personas afectadas: - niños - personas con discapacidades</p>	<p>Incumplida. Según el SICOIN del MINFIN, la asignación presupuestal representó en el 2012, el 0.063% del presupuesto del MINEDUC, y en el 2015, 0.058%. Lo cual es insuficiente para los procesos de inclusión en el aula, en la escuela.</p>
Tema: G3 Pueblos indígenas			
<p>99.103 Seguir aplicando medidas y políticas que aborden la situación de los pueblos indígenas (Trinidad y Tabago);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>99.11 Aprobar legislación sobre los pueblos indígenas conforme a las normas internacionales (Hungria);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas A41 Marco constitucional y jurídico</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>100.25 Reformar la Ley de Minería para garantizar el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos naturales (Noruega);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 4</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas A41 Marco constitucional y jurídico E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero B71 Derechos humanos y medio ambiente</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>100.22 Establecer un marco legislativo para un proceso de consulta adecuado y significativo que garantice el consentimiento real, libre e informado de los pueblos indígenas en las controversias sobre la tierra, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (Irlanda);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 16</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas A42 Instituciones y políticas públicas - general A41 Marco constitucional y jurídico D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>100.20 Aplicar exhaustivamente la legislación y elaborar, con la participación de la sociedad civil, procedimientos para garantizar la protección de la población indígena, en especial en el contexto de las controversias sobre la tierra y los desalojos forzosos (Austria);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 16</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas A61 Cooperación con la sociedad civil A41 Marco constitucional y jurídico E23 Derecho a vivienda adecuada</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>99.106 Entablar un proceso de diálogo con los pueblos indígenas para encontrar un mecanismo de consulta adecuado respecto de la adopción de medidas que les afecten (Costa Rica);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas B31 Igualdad y No discriminación</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>99.107 Continuar aplicando sistemáticamente las medidas positivas adoptadas en relación con los derechos de los pueblos indígenas (Grecia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas B31 Igualdad y No discriminación</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.109 Aprobar legislación nacional para aplicar plenamente el Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Se debe prestar especial atención al derecho de los pueblos indígenas a ser consultados a todos los niveles de toma de decisiones, en los procesos políticos, legislativos, administrativos y de desarrollo que les afecten (Noruega);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas B31 Igualdad y No discriminación A42 Instituciones y políticas públicas - general D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>99.108 Proseguir la labor para facilitar y promover el acceso de los pueblos indígenas a la educación, los servicios de saneamiento, la propiedad y los cargos públicos (Santa Sede);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas B31 Igualdad y No discriminación D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar E41 Derecho a la salud - General E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero E51</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>99.105 Garantizar los máximos niveles de protección de los pueblos indígenas, con el fin de eliminar las desigualdades estructurales persistentes que siguen teniendo efectos nocivos para estos (Bolivia (Estado Plurinacional de));</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas B31 Igualdad y No discriminación E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>100.9 Adoptar un instrumento jurídico para proteger los derechos de la población indígena, en especial en los casos de controversias sobre la tierra y explotación de minas (República de Corea);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 4</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas B41 Derecho al desarrollo B51 Derecho a un recurso efectivo A41 Marco constitucional y jurídico E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>100.21 Proteger a las poblaciones indígenas contra las compañías mineras y garantizar su participación en la toma de decisiones (Irak);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 16</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas B6 Empresas y Derechos Humanos B41 Derecho al desarrollo D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar B71 Derechos humanos y medio ambiente</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.68 Poner en marcha una estrategia específica de inscripción de los nacimientos dirigida a las comunidades indígenas que se base en el respeto de su cultura (Uruguay); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas D52 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad F31 Niños/as: definición; principios generales; protección Personas afectadas: - niños - pueblos indígenas</p>	Insuficientemente incumplida: el RENAP contrató 336 personas que hablan idiomas mayas en las sedes, lo cual no es suficiente en departamentos y municipios grandes de mayoría de población indígena.
<p>99.71 Elaborar y poner en práctica una estrategia específica de inscripción de los nacimientos destinada a las comunidades indígenas (Eslovenia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas D52 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad F31 Niños/as: definición; principios generales; protección Personas afectadas: - niños - pueblos indígenas</p>	Insuficientemente incumplida: el RENAP contrató 336 personas que hablan idiomas mayas en las sedes, lo cual no es suficiente en departamentos y municipios grandes de mayoría de población indígena.
<p>99.110 Continuar los esfuerzos encaminados a regular el proceso de consulta para que las políticas públicas reflejen la participación efectiva de los pueblos indígenas en su aplicación (Paraguay); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>99.111 Seguir adoptando medidas para establecer y poner en marcha un mecanismo de consulta con los pueblos indígenas, de conformidad con la legislación nacional e internacional (Perú). Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>100.24 Garantizar la celebración de consultas efectivas con las comunidades que puedan verse afectadas por los proyectos de desarrollo y la explotación de los recursos naturales (Eslovenia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 4</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar B41 Derecho al desarrollo B71 Derechos humanos y medio ambiente Personas afectadas: - general - pueblos indígenas</p>	
<p>100.26 Velar por la plena participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones que les incumban y por que se les consulte durante la planificación y ejecución de los grandes proyectos económicos (Suiza); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 4</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar B41 Derecho al desarrollo B71 Derechos humanos y medio ambiente Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>100.27 Establecer un proceso, refrendado por la población, para la celebración de consultas periódicas entre las comunidades y el Gobierno acerca de las cuestiones que preocupan a los pueblos indígenas y a las comunidades locales, en particular la construcción de infraestructuras y otros proyectos en sus tierras (Estados Unidos de América).</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 4</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar B41 Derecho al desarrollo B71 Derechos humanos y medio ambiente A61 Cooperación con la sociedad civil</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>100.23 Salvaguardar los derechos legítimos de las personas que pertenecen a las comunidades indígenas en relación con las controversias sobre la tierra, en particular en las zonas rurales, mediante la reforma de los procedimientos de desalojo con miras a cumplir las normas internacionales (Eslovaquia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 16</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero E23 Derecho a vivienda adecuada</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>99.78 Hacer un seguimiento de la decisión de la Corte de Constitucionalidad en la que se insta al poder legislativo a reformar la legislación sobre el acceso de los pueblos indígenas a frecuencias radiofónicas para promover, desarrollar y difundir sus idiomas y tradiciones y otras expresiones culturales, y reformar la Ley de Radiocomunicaciones para garantizar el libre y adecuado funcionamiento de las radios locales (Noruega);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas E7 Derechos culturales A42 Instituciones y políticas públicas - general A41 Marco constitucional y jurídico D43 Libertad de opinión y de expresión</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>99.104 Seguir avanzando en la ejecución de proyectos destinados a proteger a las mujeres, en especial las mujeres indígenas (Bolivia (Estado Plurinacional de));</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas F12 Discriminación contra la mujer</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas - mujeres</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>100.19 Adoptar medidas para mejorar la participación de todos los interesados, prestando especial atención a las mujeres y la población indígena en los procesos de toma de decisiones que puedan afectar al futuro desarrollo de las comunidades locales (Canadá);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 15</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas F14 Participación de las mujeres en la vida política y pública D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general</p> <p>Personas afectadas: - general - pueblos indígenas - mujeres</p>	
Tema: H1 Defensores de derechos humanos			
<p>99.73 Velar por la aplicación eficaz de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos y mejorar la protección de los defensores de los derechos humanos (Austria);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos</p> <p>Personas afectadas: - defensores de derechos humanos</p>	
<p>100.18 Aprobar y aplicar la legislación necesaria para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos en Guatemala; aun reconociendo los esfuerzos que ha realizado en esta esfera, se solicita que persevere en la aplicación de las leyes pertinentes (España);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 16</p>	Se ha tomado nota	<p>H1 Defensores de derechos humanos A42 Instituciones y políticas públicas - general A41 Marco constitucional y jurídico</p> <p>Personas afectadas: - defensores de derechos humanos</p>	
<p>99.52 Empezar medidas adicionales para que todo acto de amenaza o represalia contra los defensores de los derechos humanos sea investigado, enjuiciado y castigado efectivamente (República Checa);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas: - defensores de derechos humanos</p>	
<p>99.53 Adoptar medidas para garantizar una disminución de los ataques a cualquier persona que trabaje para promover y proteger los derechos humanos y enjuiciar a los autores de esos ataques (Noruega);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas: - defensores de derechos humanos</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>100.14 Garantizar las investigaciones eficaces e independientes de todas las denuncias de ejecuciones extrajudiciales, y velar por que las denuncias de asesinatos, amenazas, ataques y actos de intimidación contra los defensores de los derechos humanos y los periodistas se investiguen de manera exhaustiva y pronta y se enjuicie a los autores (Australia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 11-13</p>	Se ha tomado nota	<p>H1 Defensores de derechos humanos D31 Libertad y seguridad - general D43 Libertad de opinión y de expresión A42 Instituciones y políticas públicas - general B51 Derecho a un recurso efectivo D22 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias</p> <p>Personas afectadas: - defensores de derechos humanos - medios de comunicación</p>	
<p>99.76 Tratar de proteger a los defensores de los derechos humanos, en especial a los periodistas y los miembros de los sindicatos (Iraq);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos D31 Libertad y seguridad - general D43 Libertad de opinión y de expresión E33 Derechos sindicales</p> <p>Personas afectadas: - defensores de derechos humanos - medios de comunicación</p>	
<p>100.15 Aplicar medidas de protección eficaces y realizar investigaciones inmediatas, independientes y sistemáticas de las violaciones cometidas contra los defensores de los derechos humanos (Suiza);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 14</p>	Se ha tomado nota	<p>H1 Defensores de derechos humanos D43 Libertad de opinión y de expresión B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas: - defensores de derechos humanos</p>	

¹ http://www.osarguatemala.org/osartemporal/Archivos/PDF/201603/259_4.pdf